



## Región de Murcia

### **CIRCULAR DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS Y SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A LAS CELEBRACIONES DEL FINAL DE CURSO DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Ante la proximidad del final del curso escolar, y las numerosas consultas acerca de la posible celebración de actividades por parte de la comunidad educativa, se hace necesario recordar que los centros educativos deben seguir manteniendo en todo momento las medidas de prevención establecidas en sus planes de contingencia para reducir la propagación de COVID-19. Los equipos directivos deberán vigilar que los centros educativos sigan siendo los entornos seguros que hasta el momento han demostrado ser y deberán velar por que no se produzca una relajación de las normas establecidas.

En este sentido, la Guía de inicio de curso 2020-2021 establece evitar aglomeraciones y extremar las medidas para la limitación de contactos, tanto dentro como fuera del aula, razón por la que los centros educativos deberán abstenerse de organizar eventos tipo graduaciones, fiestas finales de curso, actuaciones o reuniones más allá del alumnado existente por aula.

Del mismo modo, no se podrán programar espectáculos, representaciones o celebraciones que aumenten puntualmente la presencia de personas establecida en el Plan de Contingencia de cada centro educativo, dado que se estaría incumpliendo con lo indicado en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020/2021 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de Covid-19 en la Región de Murcia, cuya finalidad es evitar momentos de mayor riesgo por posible relajación de las normas establecidas, como son las entradas y salidas a los centros educativos, descansos, tránsito por los pasillos, aseos



y estancias comunes.

Asimismo, la Guía de inicio de curso 2020-2021 desaconseja que en los centros educativos se realicen actividades extraescolares tipo competiciones deportivas, actuaciones que impliquen canto y baile o salidas de convivencia fuera del centro educativo, debido al alto riesgo de contagio que puede generar el desarrollo de las mismas.

Para cualquier otra celebración o evento externo al centro educativo se estará a lo dispuesto en las normas y recomendaciones dictadas por las Autoridades Sanitarias para toda la población con el fin de garantizar la seguridad y el control de la pandemia procurando el menor impacto en el desarrollo de actividades finales del curso.

Esta Administración es consciente del esfuerzo que se está realizando por las direcciones de los centros para conseguir entornos seguros y luchar contra la transmisión de la enfermedad, contra sus efectos sobre las personas y proteger la salud pública y quiere agradecer su implicación y colaboración en el control de la pandemia que ha originado esta crisis sanitaria.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES**

**José Jesús Guillén Pérez**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS**

**Jesús Pellicer Martínez**

*(Firmado digitalmente al margen)*

27/04/2021 14:13:27

26/04/2021 15:05:20 | GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

PELLICER MARTINEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e4252b4-4752-b815-b60f-0050569134e7

